OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

4323

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden 23 de julio de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «CPES Goierri BHIP» de Ordizia (Gipuzkoa).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden 23 de julio de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «CPES Goierri BHIP» de Ordizia (Gipuzkoa), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 161, de 26 de agosto de 2013, se procede a su corrección:

En el artículo 1, donde dice:

«Composición resultante:

● Educación Especial: 3 unidades de Aprendizaje de Tareas.

● Bachillerato: Modalidades de "Ciencias y Tecnología" y "Humanidades y Ciencias Sociales", con capacidad para 8 unidades y 280 puestos escolares.

● Formación Profesional:

○ Familia: Administración y Gestión:

– Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas. Capacidad: 1 ciclo.

○ Familia: Electricidad y Electrónica:

– Ciclo Formativo de Grado Superior de Automatización y Robótica Industrial. Capacidad: 1 ciclo.

○ Familia: Fabricación Mecánica:

– Ciclo Formativo de Grado Medio de Mecanizado. Capacidad: 2 ciclos.

– Ciclo Formativo de Grado Medio de Soldadura y Calderería. Capacidad: 2 ciclos.

– Ciclo Formativo de Grado Superior de Construcciones Metálicas. Capacidad: 1 ciclo.

– Ciclo Formativo de Grado Superior de Diseño en Fabricación Mecánica. Capacidad: 1 ciclo.

– Ciclo Formativo de Grado Superior de Programación de la Producción en Fabricación Mecánica. Capacidad: 2 ciclos.

○ Familia: Instalación y Mantenimiento:

– Ciclo Formativo de Grado Medio de Mantenimiento Electromecánico. Capacidad: 1 ciclo.

– Ciclo Formativo de Grado Superior de Mecatrónica Industrial. Capacidad: 1 ciclo.

○ Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

– Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia. Capacidad: 1 ciclo».

Debe decir:

«Composición resultante:

● Educación Especial: 3 unidades de Aprendizaje de Tareas.

● Bachillerato: Modalidades de "Ciencias y Tecnología" y "Humanidades y Ciencias Sociales", con capacidad para 8 unidades y 280 puestos escolares.

● Formación Profesional:

○ Familia: Administración y Gestión:

– Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas. Capacidad: 1 ciclo.

○ Familia: Electricidad y Electrónica:

– Ciclo Formativo de Grado Superior de Automatización y Robótica Industrial. Capacidad: 1 ciclo.

– Ciclo Formativo de Grado Superior de Sistemas de Telecomunicación e Informáticos. Capacidad: 1 ciclo.

○ Familia: Fabricación Mecánica:

– Ciclo Formativo de Grado Medio de Mecanizado. Capacidad: 2 ciclos.

– Ciclo Formativo de Grado Medio de Soldadura y Calderería. Capacidad: 2 ciclos.

– Ciclo Formativo de Grado Superior de Construcciones Metálicas. Capacidad: 1 ciclo.

– Ciclo Formativo de Grado Superior de Diseño en Fabricación Mecánica. Capacidad: 1 ciclo.

– Ciclo Formativo de Grado Superior de Programación de la Producción en Fabricación Mecánica. Capacidad: 2 ciclos.

○ Familia: Instalación y Mantenimiento:

– Ciclo Formativo de Grado Medio de Mantenimiento Electromecánico. Capacidad: 1 ciclo.

– Ciclo Formativo de Grado Superior de Mecatrónica Industrial. Capacidad: 1 ciclo.

○ Familia: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

– Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia. Capacidad: 1 ciclo».